



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 1  
Res. 38  
Exp. 12700/15.

Montevideo, de 10 FEB. 2016

**VISTO:** lo dispuesto en Acta 60, Res. 35 de fecha 29-10-15, recaída en expediente 3/12700/15, comunicada por Oficio 424/15, en torno que las confirmaciones para el año 2016;

**CONSIDERANDO:** I) Que en el resuelve N° 13 del Of. 248 dispone la confirmación para el año 2016 de diversos cargos incluyendo el cargo de Profesor Orientador Bibliográfico y en el resuelve N° 14 dispone que de mediar renuncia escrita del docente, corresponde el cese del cargo;

II) que en la citada disposición, se confirmó en el cargo a la docente que se desempeña como Profesor Orientador Pedagógico (P.O.B.) para el año docente 2016 y hasta el 28/02/17, CHOCHO GEYMONAT, María, C.I. 3.665.964-9;

III) que en la citada disposición, se confirmó en el cargo a la docente que se desempeña como Profesor Orientador Pedagógico (P.O.B.) para el año docente 2016 y hasta el 28/02/17, HÉGUY ASSANDRI, Cecilia, C.I. 2.839.344-1;

IV) que a fs. 1 y 3 de obrados luce la renuncia de las Profesoras según detalles:

Lugar / oficina	Cargo 24 hs	Docente	Cédula
Soriano Deptal	P.O.B	Chocho Geymonat	3.665.964-9
Montevideo	P.O.B	Héguy Assandri, Cecilia	2.839.344-1

VI) que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza a procedido a la liberación de los cargos para los actos de elección- designación, según luce a fs. 2 y 4 de obrados.

VII) que la renuncia de referencia, es de recibo de este Consejo, por lo que corresponde aceptar la mismas a partir del 1° de marzo de 2016;

VII) que corresponde dejar sin efecto las referidas



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

confirmaciones y confirmar sus vacantes;

VIII) que la Directora del Liceo N° 29, Prof. Marianella Valentín peticiona que la vacante de P.O.B de 22 horas, producida por la renuncia de la Prof. Héguy, sea adjudicada a la Prof. Adscripta Ana Laura Sugo, C.I.: 3.175.718-7, según luce a fojas 4 de obrados, lo que no es de recibo, en el entendido que cada Coded en primera instancia deberá cubrir vacantes entre los docentes de carácter efectivo interesados; y en una segunda instancia, de persistir la vacantes, el Director licial queda facultado a aplicar los dispuesto por Circular 3263/15.

**ATENTO:** a lo expuesto:

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Aceptar la renuncias presentadas, a partir del 1° de marzo de 2016, de las docentes cuya nómina se detallan:

Departamento	Lugar / oficina	Cargo 24 hs	Docente	Cédula
Soriano	Soriano Deptal	P.O.B	Chocho Geymonat, María	3.665.964-9
Montevideo	Liceo N° 29	P.O.B	Héguy Assandri, Cecilia	2.839.344-1

2) Desestimar la petición de la directora Marianella Valentin, del Liceo N° 29, por el procedimiento a seguir en el que cada Coded en primera instancia deberá cubrir vacantes entre los docentes de carácter efectivo interesados; y en una segunda instancia, de persistir la vacantes, el Director licial queda facultado a aplicar los dispuesto por Circular 3263/15.

Publíquese en web institucional. Siga a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Departamento Docente, a Inspección General Docente, a la Dirección del liceo N° 1 de Soriano, y por su intermedio notifíquese ( firma y fecha) a la interesada.

Siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Cumplido, Oportunamente, archívese.

AMANDA CUNHA RAU  
Secretaría General  
Consejo de Educación Secundaria

*Celsa Puente*  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Celsa Puente  
DIRECTORA GENERAL

CES – DG y SE

RT/rc-

05-05-16

COMUNICACIONES  
12/02/16 15